no mandase en el auto acordado que
dio motivo a dho decreto el que dsta
ono el Parroco a la elecn de Síndico per
sonero y diputados, ni estas el Curso
supso pretanio en esta villa, no se de
termina ni les parece combeniente
asista a dha elecn y reconocimto de los
tos de ella y lo firmo de que doy fee=

D.n Fran.co Marz.
Carrasco

Lorenzo

En Zehegin a ocho de dhos mes y año
el Sr. Alcalde Mayor Theniente de Corre
xidor de esta dha villa por S.M. que Dios
guarde y su Juzgado de Primeras letras
por ante mi el Escribano publico y de
numero de ella y testigos de asistencia
parecio presente a Dn Mateo Sanchez de la Rosa
vecino de esta dha villa y estante en ella
a quien doy fee conozco y dijo que
por quanto el dia de ayer nueve del
corriente mes y año se celebro Junta
General de Vecinos para la elecn de
Alcalde Mayor y Personero Sindico
Procurador General y Diputados de
Comunes de esta dha villa para el
presente año de la qual resulto ser
electo por Alcalde Mayor el dho Dn
Mateo Sanchez de la Rosa segun
consta de la certificacion que para
ello se le dio por el Escribano de
Ayuntamiento de esta dha villa
Dn Sebastian Martinez Sindico Procurador
General de ella y por Personero el
dho Dn Sebastian Martinez Sindico
Procurador General de esta dha villa
y por Diputados de Comunes el dho
Dn Mateo Sanchez de la Rosa y Dn
Sebastian Martinez Sindico Procurador
General de esta dha villa, y dho Alcalde
Mayor y dho Personero Sindico Procurador
General y Diputados de Comunes
Dn Manuel Cardan Sindico Procurador
General de esta dha villa y dho Alcalde
Mayor y dho Personero Sindico Procurador
General y Diputados de Comunes en la for
ma siguiente

Sebastian Martinez Sindico Procurador
General y Diputado de Comunes
Dn Mateo Sanchez de la Rosa y Dn
Sebastian Martinez Sindico Procurador
General de esta dha villa, y dho Alcalde
Mayor y dho Personero Sindico Procurador
General y Diputados de Comunes Dn Manuel
Cardan Sindico Procurador General de esta
dha villa y dho Alcalde Mayor y dho Personero

Lorenzo

En esta villa de Zehegin a domingo ocho
de Junio de mil setecientos veinte y seis
dia para el de fiesta de los Reyes y de
cargue se celebra el de cada un
zo donde cumpliendo con lo que
en el se ordena se dio principio
por los Sres Justicia a convocatoria
Cura de Vezinos Voto y Regimto
de esta dha villa y diputados en la forma
siguiente